

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**9622** Orden CUD/570/2021, de 3 de junio, por la que se otorga la garantía del Estado a 24 obras para su exhibición en el Museo Sorolla, en la exposición temporal «Sorolla. Tormento y devoción».

A petición de la Subdirección General de Museos Estatales.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural y la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del día 18 de mayo de 2021, de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura y Deporte emitido con fecha 17 de mayo de 2021, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha de 18 de mayo de 2021, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes formulada el día 25 de mayo de 2021, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en la solicitud del museo y en el anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Objeto.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la solicitud del museo.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a las obras que figuran en la solicitud del museo y en el anexo de esta Orden, a los efectos de su exhibición en el Museo Sorolla, sito en el Paseo General Martínez Campos, 37, en Madrid, en la exposición temporal «Sorolla. Tormento y devoción», que tendrá lugar entre el 12 de julio de 2021 al 9 de enero de 2022.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a cuatro millones ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y dos euros (4.189.172,00 €). A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico

Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

*Cuarto. Periodo de cobertura y efectos.*

1. El periodo máximo de cobertura de la garantía del Estado, se iniciará el 12 de junio de 2021, y surtirá efectos respecto de cada una de las obras, desde el momento de la recogida de las obras en su lugar de origen, hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 9 de febrero de 2022.

2. En caso de ampliación de la exposición por parte del museo, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la correspondiente Orden.

*Quinto. Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la recogida de las obras cubiertas con la garantía del Estado en su lugar de origen, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación. Obtenida la conformidad escrita del cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de la obra al cedente en su lugar de origen o en el lugar por él designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran la misma.

*Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta Orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte un certificado extendido por su Director acreditando la finalización de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

*Séptimo. Incorporación del anexo.*

Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, y de la solicitud de la garantía del Estado, el anexo que se cita en el apartado primero.

*Octavo. Remisión electrónica de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía electrónica, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda.

Madrid, 3 de junio de 2021.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Manuel Rodríguez Uribes, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.

## ANEXO

N.º	Prestador	Clase del bien
1	Colección particular.	Salida de la procesión, 1898. Joaquín Sorolla. Óleo sobre tabla de caoba. 26, 5 x 30,4 cm
2	Colección particular.	Regreso del Calvario, 1883. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 92 x 63 cm
3	Colección particular.	La coronación del trovador, 1890. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 54 x 77,5 cm
4	Colección particular.	La Virgen María y San Juan. Estudio para «El entierro de Cristo», 1886. Joaquín Sorolla. Acuarela sobre papel. 47 x 30 cm
5	Colección particular.	La bendición del abuelo. Primera Comunión, 1892. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 18,4 x 25 cm
6	Colección particular.	La Virgen María y San Juan. Estudio para «El entierro de Cristo», 1886. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 92 x 62 cm
7	Colección particular.	Primera Comunión, 1896. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 25,4 x 35,6 cm
8	Colección particular.	Costumbres valencianas, 1889. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 34 x 49,5 cm N.º de inventario 01428.
9	Colección particular.	Vistiendo a la novia, h. 1900. Joaquín Sorolla. Acuarela sobre papel. 74 x 53 cm
10	Colección particular.	Aparición de Cristo a los apóstoles, h. 1889. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 43 x 30, 5 cm
11	Colección particular.	Toma de hábito, 1888. Joaquín Sorolla. Aguada y gouache sobre papel. 56 x 95 cm N.º de inventario BPS163.

N.º	Prestador	Clase del bien
12	Colección particular.	Escena histórica, 1885-1886. Joaquín Sorolla. Óleo sobre tabla. 38,5 x 49 cm
13	Colección particular.	Entierro en las catacumbas, h. 1885. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 54 x 81,5 cm
14	Colección particular.	El monaguillo, 1897. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 96 x 42 cm
15	MUSEO DE BELLAS ARTES DE VALENCIA.	La Virgen María, 1885-1887. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 93,7 x 62,6 cm N.º de inventario 896.
16	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS DE VALENCIA.	Un fraile, 1893-1895 Joaquín Sorolla, Óleo sobre lienzo 35,2 x 25, 5 cm Nº de inventario 4224
17	MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS.	La bendición de la barca, 1895. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 50,1 x 71 cm N.º de inventario 1950.
18	CIVICI MUSEI DI UDINE.	El día feliz, 1892. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 83 x 116 cm N.º de inventario in. N. 47.
19	MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO.	Mesa petitoria, c. 1892. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 86 x 106,8 cm N.º de inventario 13/157.
20	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.	El santero de la cofradía. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 19 x 13 cm N.º de inventario BEN/01/0342.
21	PARROQUIA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE BOCAIRENT.	San Blas, 1902. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 200 x 110 cm N.º de inventario 10-003-0015.
22	CARTUJA DE MIRAFLORES.	Levantando la cruz. Crucifixión, 1898. Joaquín Sorolla. Óleo sobre tabla. 66 x 51 cm

N.º	Prestador	Clase del bien
23	PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL DE CAÑADA.	San Luis rey de Francia, 1882. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 190 x 94 cm
24	FUNDACIÓN BANCAJA.	Monja en oración, 1883. Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo. 81,8 x 63 cm N.º Inv. 185. BPS 202; Pantorba 1134.